



**EDICTO**



Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 01/02/2017 se aprobó el expediente de concesión y Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la concesión de la Gestión Indirecta de la zona de acampada "Camping Municipal", en los siguientes términos:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de El Valle.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.  
Tramitación: Ordinaria.  
Fianzas: - Garantía provisional, para participar en el proceso de selección, será de 750 Euros.

- Garantía definitiva, garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario, con anterioridad a la firma del contrato, será de 1.500 Euros, fraccionables en 3 años.

Objeto:

- La adjudicación de la concesión de la gestión indirecta de la zona de acampada sito en la Parcela número 638 del polígono 5 de El Valle, paraje denominado "Monte de Restábal".
- Las obras precisas de acondicionamiento de las instalaciones que habrá de realizar el adjudicatario para el desarrollo de su actividad, serán definidas en una memoria técnica, que deberá ser presentada por el licitador, junto con un presupuesto de la misma.

Tipo mínimo de licitación: 2.400€ más IVA del 21% (504€), anuales.

Plazo de concesión: diez años, prorrogables por igual periodo de tiempo.

Pliego de condiciones: a disposición de los interesados en la oficina municipal sita en Avda. Andalucía nº 34 de la localidad de Restábal, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación.

Documentación a presentar: ver pliego.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Valle.

Gastos de anuncios: correrán a cargo del adjudicatario.

El Valle, a 01 de febrero de 2017

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina